

RESOLUCIÓN NÚMERO 001192

(27 JUL 2022)

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso
de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-00-002-2022

**EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES – DIAN**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Resolución de Delegación 000089 del 03 de septiembre de 2021; Resolución de asignación No. 005282 del 29 de junio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, tiene la necesidad de contratar el *“Servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica sobre las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.”*, de acuerdo con la Solicitud de Adquisición elaborada por la Coordinación de Infraestructura.

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma **TRESCIENTOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$302.018.860,50) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35722 de fecha del 4 de mayo del 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **LA DIAN**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso el 15 de julio de 2022 en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la DIAN elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la **Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-00-002-2022** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles, dentro de los cuales interesados en el proceso presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que la DIAN, dio respuesta a las observaciones presentadas las cuales se publicaran en el SECOP II, con el presente acto administrativo.

Que el lugar electrónico donde puede consultarse y retirar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en las siguientes direcciones electrónicas: www.colombiacompra.gov.co y www.dian.gov.co

Continuación de la Resolución por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-00-002-2022

Que se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena y se han determinado las etapas del proceso y los criterios de evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **Concurso de Méritos Abiertos No. CMA-00-002-2022**, que tiene por objeto el "*Servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica sobre las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.*" de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$302.018.860,50) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración, Imprevisto y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II del Proceso **CMA-00-002-2022**.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Compras y Contratos en el Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 27 JUL 2022


JOSÉ HUMBERTO MONTES PACHECO

Subdirector de Compras y Contratos (A) Resolución de Delegación No- 005282 del 29 de junio de 2022